*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

# Resolución de Dirección Ejecutiva

## N.°97-2025-JUS/PRONACEJ

Firmado digitalmente por MALPARTIDA OLIVERA Mario Arturo FAU 20604920192 soft

**Sumilla:** *Se resuelve, entre otros, designar, temporalmente, las funciones de director del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Marcavalle – Cusco del Programa Nacional de Centros Juveniles, al servidor Milton Enrique Cuadros Aranibar, en adición a sus funciones de jefe de seguridad del citado centro juvenil, del 15 al 29 de mayo de 2025, debido a la licencia otorgada a la servidora Evelyn Zevallos Enriquez, quien es titular del cargo de confianza.*

Lima, 15 de mayo de 2025

Firmado digitalmente por FELIX PACHECO Claudia Fiorella FAU 20604920192 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.05.2025 23:06:25 -05:00

**VISTOS:** El Memorándum N.º 000779-2025-PRONACEJ/UGMSI de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación, el Informe N.º 000170-2025-PRONACEJ/UGRH de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Informe Legal N.º 0000125-2025-PRONACEJ/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO**

Firmado digitalmente por YNFANTES FLOREZ Luis Carlos FAU 20604920192 soft
Fecha: 2025.05.15 23:21:34 -05'00'

Que, mediante Decreto Supremo N.º 006-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial *"El Peruano"* el día 1 de febrero de 2019, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se creó el Programa Nacional de Centros Juveniles – PRONACEJ, con el objeto de fortalecer la reinserción social de los adolescentes en conflicto con la ley penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y tratamiento, y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los centros juveniles, a nivel nacional;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 0119-2019-JUS, publicada el 1 de abril de 2019 en el Diario Oficial *"El Peruano"*, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora "Centros Juveniles" en el Pliego 006: "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos";

Firmado digitalmente por NAQUIRA CORNEJO Francisco Nivardo FAU 20604920192 soft
Fecha: 2025.05.15 23:32:34 -05'00'

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 0135-2025-JUS, publicada el 16 de abril de 2025 en el Diario Oficial *"El Peruano"*, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del PRONACEJ;

Que, el artículo 7 del MOP establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa; por lo que, es responsable de planear, dirigir, coordinar y supervisar las acciones técnico – administrativas y operativas del Programa, cautelando el cumplimiento de las políticas, lineamientos y planes orientados al funcionamiento óptimo del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal;

Que, de acuerdo con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP del PRONACEJ, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0281-2019-JUS, el cargo estructural de "director/a del Centro Juvenil de Medio Cerrado de Marcavalle – Cusco", tiene la clasificación de empleado de confianza (EC);

Que, es preciso mencionar que, mediante Resolución Ministerial N. ° 0350-2022-JUS, de fecha 15 de noviembre de 2022, se aprueba el Cuadro de Equivalencias de

Unidades y Subunidades funcionales del Programa Nacional Centros Juveniles – PRONACEJ, en el cual se establece que los "centros juveniles de medio cerrado" cambian de denominación a "Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación" ; por lo que, en equivalencia a la denominación de la unidad desconcentrada, corresponde realizar la designación temporal de funciones con la nueva denominación;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 003-2019-JUS/PRONACEJ publicado el 5 de setiembre de 2019 en el Diario Oficial *"El Peruano"* se resolvió, entre otros, designar a la señora Evelyn Zevallos Enriquez en el cargo de confianza de directora del Centro Juvenil de Medio Cerrado de Marcavalle - Cusco (ahora, Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Marcavalle - Cusco) del Programa Nacional de Centros Juveniles;

Que, mediante Informe N.º 000114-2025-PRONACEJ/UGMSI05-CJDR, de fecha 6 de mayo de 2025, la directora del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Marcavalle – Cusco, solicita a la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación, se le conceda licencia sin goce de haber, por un periodo de quince (15) días, a partir del 15 al 29 de mayo de 2025. Asimismo, propone al servidor Milton Enrique Cuadros Aranibar, para que asuma temporalmente las funciones de director, en adición a sus funciones de jefe de seguridad del citado centro juvenil;

Mediante Memorándum N°000779-2025-PRONACEJ/UGMSI, de fecha 5 de mayo del 2025, la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación, emite opinión favorable a la solicitud de licencia sin goce de remuneración de la servidora Evelyn Zevallos Enriquez, directora del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Marcavalle – Cusco, por el periodo de quince días, del 15 al 29 de mayo de 2025;

Que, al respecto, con Informe N.º 000170-2025-PRONACEJ/UGRH, de fecha 14 de mayo de 2025, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos comunica que, existiendo la necesidad de conservar el normal funcionamiento y operatividad del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Marcavalle - Cusco, concluye que, corresponde designar temporalmente las funciones del cargo de director del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Marcavalle - Cusco del Programa Nacional de Centros Juveniles, al servidor Milton Enrique Cuadros Aranibar, del 15 al 29 de mayo de 2025, en adición a sus funciones de jefe de seguridad de dicho centro juvenil;

Que, de acuerdo al Informe Legal N.º 0000125-2025-PRONACEJ/UAJ, de fecha 15 de mayo de 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que la designación temporal de funciones propuesto se encuentra dentro del marco legal vigente; por lo que, resulta viable que la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ, emita el acto resolutivo mediante el cual se, designe temporalmente las funciones del cargo de director del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Marcavalle – Cusco del Programa Nacional de Centros Juveniles al servidor Milton Enrique Cuadros Aranibar, en adición a sus funciones de jefe de seguridad de dicho centro juvenil, del 15 al 29 de mayo de 2025, debido a la licencia otorgada a la servidora Evelyn Zevallos Enriquez, quien es titular de cargo de confianza;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal m) del artículo 8 del Manual de Operaciones del PRONACEJ, la Dirección Ejecutiva tiene como función: *"Designar, encargar funciones, puestos y remover al personal de confianza*";

Con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

PRONACEJ Programa Nacional de Centros Juveniles V°B°
Firmado digitalmente por MALPARTIDA OLIVERA Mario Arturo FAU 20604920192 soft

PRONACEJ Programa Nacional de Centros Juveniles
Firmado digitalmente por FELIX PACHECO Claudia Fiorella FAU 20604920192 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.05.2025 23:06:49 -05:00

PRONACEJ Programa Nacional de Centros Juveniles V°B°
Firmado digitalmente por YNFANTES FLOREZ Luis Carlos FAU 20604920192 soft
Fecha: 2025.05.15 23:21:59 -05'00'

PRONACEJ Programa Nacional de Centros Juveniles V°B°
Firmado digitalmente por NAQUIRA CORNEJO Francisco Nivardo FAU 20604920192 soft
Fecha: 2025.05.15 23:32:46 -05'00'

De conformidad con el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0135-2025-JUS; la Resolución Ministerial N.º 0350-2022-JUS, que aprobó el Cuadro de Equivalencias de Unidades y Subunidades funcionales del PRONACEJ y la Resolución Ministerial N.º 0370-2023-JUS;

PRONACEJ Programa Nacional de Centros Juveniles V°B°

Firmado digitalmente por MALPARTIDA OLIVERA Mario Arturo FAU 20604920192 soft

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar, temporalmente, las funciones de director del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Marcavalle – Cusco del Programa Nacional de Centros Juveniles, al servidor Milton Enrique Cuadros Aranbar, en adición a sus funciones de jefe de seguridad del citado centro juvenil, del 15 al 29 de mayo de 2025, debido a la licencia otorgada a la servidora Evelyn Zevallos Enriquez, quien es titular del cargo de confianza.

PRONACEJ Programa Nacional de Centros Juveniles

Firmado digitalmente por FELIX PACHECO Claudia Fiorella FAU 20604920192 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.05.2025 23:06:57 -05:00

**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente resolución a las áreas pertinentes y a los servidores citados en el artículo 1 de la presente resolución.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones administrativas que resulten necesarias, en mérito a lo dispuesto en la presente resolución.

PRONACEJ Programa Nacional de Centros Juveniles V°B°

Firmado digitalmente por YNFANTES FLOREZ Luis Carlos FAU 20604920192 soft
Fecha: 2025.05.15 23:22:17 -05'00'

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles (www.pronacej.gob.pe).

**Regístrese y comuníquese.**

PRONACEJ Programa Nacional de Centros Juveniles

Firmado digitalmente por NAQUIRA CORNEJO Francisco Nivardo FAU 20604920192 soft
Fecha: 2025.05.15 23:33:08 -05'00'

**Francisco Nivardo Naquira Cornejo**
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Centros Juveniles
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos